CONTRATO NÚMERO 4023 DE 2024
PRORROGA NUMERO UNO (01)

OBJETO: ATENDER SITIOS CRÍTICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DE INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VÍAS A CARGO DT. PUTUMAYO.

CONTRATISTA: CONSORCIO LANDA NIT. 900913287-1

Entre los suscritos, **JOSÉ RICARDO BURBANO BARCENAS,** identificado con cédula de ciudadanía número 12.993.805 expedida en Pasto (Nar), en calidad de **DIRECTOR TERRITORIAL PUTUMAYO**, nombrado mediante Resolución No. 1438 del 4 de junio de 2021 y posesionado mediante Acta de Posesión No. 087 del 15 de junio de 2021, obrando en nombre y representación **del INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS**, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto No. 2171 del 30 de diciembre de 1992 y modificada su estructura mediante el Decreto No. 1292 del 14 de octubre de 2021, debidamente facultado al respecto por 2614 del 02 de junio de 2011, expedida por el **INVIAS,** quien para los efectos este documento se denominará, **EL INSTITUTO** por una parte, y por la otra, **JAIME EDUARDO GUTIÉRREZ OCAMPO,** identificado con cédula de ciudadanía número 80.421.632 expedida en Bogotá, obrando en nombre y representación del **CONSORCIO LANDA** identificado con NIT. 900913287-1, quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentran incurso en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad o impedimento para contratar y quien para efectos del presente documento se llamará **EL CONTRATISTA,** en razón a que anteriormente celebramos el Contrato principal número 4023 de 2024, hemos convenido Prorrogar el contrato previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que el contratista con Oficio del 23 enero de 2025 le requiere a la Entidad prorrogar el CTO de la referencia hasta el 28 de febrero de 2025, bajo los siguientes términos:

Con el fin de poder contar con el tiempo suficiente para utilizar la totalidad de los recursos con los cuales cuenta el contrato de la referencia en la ejecución de los trabajos de mejoramiento de la vía Condagua – Yunguillo, de la solución aprobada para la mitigación de la socavación que se presenta en el estribo derecho aguas bajo del puente sobre el río Tilinguara ubicado en el cabildo indígena de Yunguillo y de cualquier otra actividad que se presente y que esté relacionada con el objeto del mencionado contrato, es necesario que este se prorrogue a partir del día veintisiete (27) de enero de 2.025, que es la fecha de terminación actual, tiendo como fecha final el veintiocho (28) de Febrero 2025.

2. Que el supervisor avala la presente solicitud a través de la ficha MEPI de fecha 24-01-2025.*"* **3.)** Que mediante formato de Solicitud de Adición y Prorroga del día 25 de enero de 2025, fue aprobada la Prorroga 1 al Contrato 4203 de 2024, por parte del Interventor, Supervisor y Director Territorial. **5.)** Que una vez aprobada la Prorroga 1 al Contrato 4023 de 2024, se procederá a realizarla. **6.).** Que el soporte técnico con que se fundamenta la solicitud y aprobación se encuentra en el formato de Solicitud de Adición y Prórroga del día 24 de enero de 2025, suscrito por el CONTRATISTA y el Supervisor y aprobada por parte del Director Territorial.

Por lo anterior, las partes hemos acordado suscribir el presente documento el cual se regirá por las disposiciones del Contrato No. 4023 de 2024 y las siguientes

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA: PRORROGAR EL CTO No. 4023 de 2024, hasta el día 28 de febrero de 2025. **CLAUSULA SEGUNDA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. -** Continúan vigentes todas las estipulaciones del contrato que no se hayan adicionado o modificado por lo acordado en este documento. **CLÁUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**. El presente documento se perfecciona con la firma de las partes y será publicada a través de la plataforma transaccional SECOP II.

El presente se firma a los veinticuatro días del mes de enero de 2025.